

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, a cargo del Dr. Aurelio Cuello Murua Secretaría a cargo de la Suscripta , sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/BATISTA SANTA ISABEL s/Ejecuciones Varias, Expte. 22875/19, cita y emplaza al Sr. Batista Santa Isabel, DNI 11079741, para que, en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. El auto que ordena el presente dice: Rosario, 30 de octubre de 2019. Agréguese los oficios acompañados. Atento lo solicitado y las constancias de autos y a lo prescripto por el artículo 343 del C.P.C.C.N, cítese al demandado a comparecer a estar a derecho en los presentes autos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley por edictos, los que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación del último domicilio conocido de la demandada. Firmado por: Aurelio Antonio Cuello Murua, Juez De 1ra. Instancia Subrogante. Rosario, de 2019. Dra. Andrada, Secretaria.

\$ 33 411439 Dic. 18 Dic. 19

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 10° Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Daniel Matías Contreras, DNI N° 34.177.835 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de tres días bajo los apercibimientos de ley. Rosario, de 2019. Firmado: Dra. Paula Nydia Hechem - Secretaria; Letrados apoderados: Dres Juan Pablo Bassi y Juan Lucas Bassi Urquiza N° 2341, Rosario (SF) Cel. 3416419431; Autos: GIANNONE CARINAANDREA c/PREVENCIÓN ART S.A. SI ACCIDENTES y/o ENFERMEDADES DEL TRABAJO CUIJ N° 21-04158597-5. Dra. Hechem, Secretaria.

\$ 33 411539 Dic. 18 Dic. 20

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 5a Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Sabina Sansarriq, jueza, secretaria de la Dra. Naveira, en el juicio seguido dentro de los autos caratulados: MOLINA, LUCIANA JULIANA c/MANSILLA, MARIO OSMAR s/Privación de la responsabilidad parental, CUIJ N° 21-11344386-0, se ha dictado lo siguiente: N° 3327. Rosario, 14 de noviembre de 2019. Atento lo informado por el encargado de mesa de entradas no habiendo comparecido el demandado a estar a derecho en el término legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificado conforme cédula que se adjunta, decláreselo rebelde. Notifíquese por cédula. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo. Dra. María Cecilia Naveira, secretaria - Dra. Sabina Sansarriq, Juez. Rosario, 28 de Noviembre de 2019.

§ 33 411501 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2° Nominación de Rosario se hace saber que en autos: Micieli, Sonia Mirta c/Beverini, Armando Oscar s/Conversión en Divorcio Vincular, 21-11643316-5, se ha ordenado notificar a la Sra. Sorda Mirta Micieli, D.N.I. 10.523.857, que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 30 de Mayo de 2.018. Escrito cargo 5299/18: Por presentado, domiciliado y por parte, a mérito del poder acompañado que se agrega, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Repóngase el correspondiente sellado inicial. Hágase saber al cónyuge del peticionante que se ha solicitado la conversión de la sentencia N° 161 de fecha 31 de Marzo de 1977 en divorcio vincular conforme lo dispuesto por el art. 8 Primera de la ley 26994. Juez de trámite Dr. Antelo. Oficiése al Archivo General de Tribunales a los fines solicitados. Atento constancias de autos y que a los presentes se les asignó un nuevo número de Expte. siendo que el mismo ya tenía asignado el N° 2244/76, al haber iniciado ante este Tribunal, precédase a refundir el Expte. N° 2244/76 con el N° 21-11643316-5, con el cual seguirá tramitando. Notifíquese pro cédula. Escrito cargo 8270/18: Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente. Escrito cargo 8338/18: Por constituido nuevo domicilio legal, téngase presente y notifíquese en el mismo en adelante. Téngase presente. Agréguese. Fdo.: Dr. Juan Pablo Hollmann, Dr. Bonomelli (en suplencia) - Y Rosario, 08 de Agosto de 2.018. Vueltos los autos en la fecha se provee. Advirtiéndose que el decreto de fecha 30/05/18 (fs. 12) no ha sido suscripto por S.S. precédase en la fecha a subsanar la omisión, rubricándose el mismo. Atento la designación como Juez de la Dra. Jorgelina Entrocasi en este Tribunal Colegiado, hágase saber que en los presentes intervendrá como nuevo juez de trámite. Notifíquese por cédula. Escrito cargo 17734/18: Agréguese la copia acompañada. A lo demás, previamente notifique el decreto de fs. 12. Fdo.: Dra. Jorgelina Entrocasi (Juez), Dr. Hollmann (Secretario), lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Autos: Micieli, Sonia Mirta c/Beverini, Armando Osear s/ Conversión en Divorcio Vincular", 21-11643316-5. Rosario, 10 de Diciembre de 2019. Dra. Stefanelli, Secretaria Subr.

§ 65 411530 Dic. 18 Dic. 20

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados GIUFFRIDA, JAVIER OSCAR y Otros s/Divorcio Vincular PPC, Cuij. Nro. 21-10983394-8, se ha ordenado notificar a la Sra. Gabriela Inés Corzo, D.N.I. N° 22.777.767, de lo siguiente: Nro. 2839. Rosario, 16 de octubre de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar el divorcio de los cónyuges Javier Óscar Giuffrida, D.N.I. N° 23.501.520 y Gabriela Inés Corzo, D.N.I. N° 22.777.767. 2°) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 5 de junio de 2018. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Sabina Sansarricq, Juez; Dra. Milca Mileva Bojanich, Secretaria. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo, en virtud del patrocinio ejercido por el Sr. Defensor General. Rosario, 20 de Noviembre de 2019. Dra. Naveira, Secretaria.

S/C 411605 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta

Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: PÉREZ JORGE HERNÁN c/CARDILLO NICOLÁS SANTIAGO y Otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ 21-00198219-9), se ha dispuesto notificar por edictos lo siguiente: notifíquese a Santiago Nicolás Cardillo (DNI N° 36.581.368) a comparecer a estar a derecho que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.C. Secretaria de la Dra. Ma. Guadalupe Gordillo y Juez de Tramite el Dr. Ignacio Aguirre. Secretaría, de 2019. Dra. Gordillo, Secretaria.

\$ 33 411458 Dic. 18 Dic. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Juzgado a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria a cargo de la Dra. Silvina Rubulotta y dentro de los autos caratulados: CONSORCIO EDIFICIO CONFORT II c/MARTÍN ROSA ISABEL - Sucesores - y Otros s/Juicio Ejecutivo - Expte CUIJ N° 21-02879461-1 se ha dictado la siguiente Resolución N° 542: "Rosario, 22 de Abril de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar a llevar adelante la ejecución hasta tanto la parte actora perciba íntegramente la suma reclamada más los intereses establecidos en el considerando III. 2.- Imponer las costas a los demandados vencidos, en virtud de lo dispuesto por el art. 251 del CPCCSF. Honorarios, oportunamente. Insértese y hágase saber. (Autos: Consorcio Edif Confort II c/Martín, Rosa Isabel -sucesores y Otros s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-02879461-1). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 4 de Noviembre de 2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 33 411607 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 8 de Rosario, el/la Secretario/a que suscribe notifica a MB SERVICIOS NÁUTICOS SRL, que se ha dictado lo siguiente: en Autos: API c/MB SERVICIOS NÁUTICOS SRL s/Ejecución Fiscal CUIJ N° 21-02887546-8, en tramite por ante el Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Comercial 8va. Nom. de Rosario: Rosario, 25 de septiembre de 2017 Por presentado, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado. Intímese a la actora a exhibir el instrumento original de procura que en copia simple acompaña, a fin de su certificación. Por entablada la demanda de ejecución fiscal. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de \$ 137.231,75 con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado por el plazo de diez días con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución (art. 132 del Cód. Fiscal, Ley 3456, t.o. Decreto 4481/2014). Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Ordenase que todas las notificaciones por cédula se deberá realizar a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCC. Fdo: Dr. Luciano D. Juárez (Juez); Dr. Santiago M. Malé (Secretario).

S/C 411578 Dic. 18 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a los demandados ITÁLICA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y SOCIEDAD DE INVERSIONES Y MANDATOS EN COMANDITA POR ACCIONES el decreto que dice: Rosario, 13 de noviembre de 2019. Autos para sentencia. Todo así ordenado en los caratulados: BERNEZAR RAÚL c/ITALICA SC POR ACCIONES y Otra s/Escrituración, CUIJ 21-02897001-0. Fdo. Dra. Cecilia Camaño, Juez; Secretaria: Dra. Alejandra Martínez. Dra. Valeria A. del Re, Prosecretaria.

§ 33 411585 Dic. 18 Dic. 20

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario Juez a cargo, Secretaría Dr. Lucas Menossi, dentro de los autos caratulados ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DISTRIBUIDORA DEL SOL S.R.L. s/Ejecución Fiscal; (CUU N° 21-02838139-2) hace saber que en los autos de referencia se ha dictado sentencia contra la demandada Distribuidora Del Sol S.R.L titular de la Cuenta de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos N° 021-390256-2. A tales efectos se transcribe la siguiente resolución en su parte resolutive: N° 2849. Rosario, 6 Octubre 2015. Y Vistos:....; Resultando:....; Considerando:....; Fallo: 1.- Mandando llevar adelante la ejecución contra la demandada Distribuidora Del Sol S.R.L., hasta tanto la actora se haga integro pago del capital reclamado (\$ 25.947,74) con más los intereses indicados en los considerandos precedentes. 2.- Costas a la demandada (art. 251 CPCC). 3.- Los honorarios se regularán una vez firme la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Edgardo Bonomelli, Juez; Dra. Jessica Cinalli, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto por el art. 70 Código Fiscal Rosario, Mayo de 2019. Dr. Lucas Menossi, Secretario.

S/C 411438 Dic. 18 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da.Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, en autos HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ZAMORA, JORGE OMAR s/Juicio Ejecutivo - 21-02908278-9 (1018/2018) hace saber a Zamora Jorge Omar DNI 23.640.898. Y Vistos... Y considerando... Resuelvo N° 2641 26/11/19 Ordenar seguir adelante la ejecución contra Zamora, Jorge Omar, D.N.I. 23.640.898, hasta tanto el actor se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos ciento noventa y un mil cuatrocientos treinta y cinco con 80/100 (\$ 191.435,80), con más un interés equivalente a la tasa activa sumada del BCRA, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

§ 33 411542 Dic. 18 Dic. 20

El Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. Rosario, hace saber que en los autos:

BANCO CREDICOOP CL c/ALMIRON FERNANDO GABRIEL y Otros s/Ejecutivo; N° 167/18 hace saber a Almiron Fernando Gabriel, DNI 20.392.031, que en fecha 29/10/18 se ha declarado su rebeldía siguiendo el juicio sin su representación. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 411547 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quiroga, secretaria de la autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: AMORES DANIEL HÉCTOR s/quiebra por acreedor, Expte. Nro. 21-01283355-2, se ha dictado la Resolución Nro. 2326 del 09/12/19 por la cual se ha resuelto tener por presentado el informe y proyecto de distribución final practicado por la Sindicatura, por el término y apercibimientos de ley, y se han regulado honorarios a los funcionarios del concurso CPN Sergio Federico Ruiz, Dr. Fernando Ariel Alvarez y Dr. Jorge Oscar Correa. Secretaría. Rosario, 10 de Diciembre de 2019. Dra. González, Secretaria.

S/C 411579 Dic. 18 Dic. 19

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Cecilia Camaño, en los autos caratulados: ZIGON, GABRIEL ALEJANDRO C/MAR AZUL SRL s/Demanda Ejecutiva, CUIJ N° 21-13892865-6, se hace saber lo siguiente: N° 2538. Rosario, 21 de Noviembre de 2019. Visto Y Considerando: Que la planilla liquidatoria practicada a fs. 80, en fecha 07/11/2019, no ha sido observada durante el término de ley. RESUELVO: Aprobarla por la suma de \$ 67867,15 a su fecha, en cuanto por Derecho hubiere lugar. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Cecilia Camaño (Jueza), Dra. Alejandra J. Martínez (Secretaria). Rosario, 5 de Diciembre de 2019. Dra. Martínez, Secretaria.

\$ 33 411513 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Señor Juez Dr. Ezequiel M. Zabale, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, Secretaria de la Dra. Gabriela B. Cossovich, en autos caratulados: AREVALO ADRIANA MARGARITA y Otro c/CACERES, GLADYS LILIANA s/Apremio; CUIJ Nro. 21-02876178-0, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 23 de Febrero de 2019. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito de los poderes especiales acompañados, los que deberá reponer. Por promovida la acción que expresa. Unanse por cuerda a los autos: VÁZQUEZ ADA NICASIA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos" Expie. N° 611/2010. Cítese de remate al deudor con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepciones legítimas se llevará adelante la ejecución. Téngase presente la prueba ofrecida. Téngase presente la reserva formulada. Al punto 5), oportunamente. (CUIJ N° 21-02876178-0). Fdo. Dr. Zabale (Juez) Dra. Cossovich (Secretaria). En consecuencia, se cita de remate por edictos a la deudora, Sra. Cáceres Gladys Liliana, DNI N° 16.536.758, a fin de que oponga excepciones legítimas, dentro del plazo de tres días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución, quedando legal y debidamente notificado del decreto que antecede. Rosario, Agosto de 2019. Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 411515 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, en los autos caratulados: ZIGON, GABRIEL ALEJANDRO c/MARTÍNEZ, EDUARDO ALBERTO s/Juicio Ejecutivo (Expte Nº 294/2019), se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: Nº 2866. Rosario, 4 de Diciembre de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra Eduardo Alberto Martínez, por el cobro de la suma de pesos cincuenta y cuatro mil diez (\$ 54.010) con más un interés equivalente a la Tasa Activa del Banco de la Nación para operaciones ordinarias, desde la mora y hasta el efectivo pago, con costas. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria). Rosario, 10/12/2019. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 33 411516 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, secretaria de la Dra. María Sol Sedita en los autos caratulados: VIGNATI, MARIO OSCAR c/UNIACCES SRL s/Juicio Ejecutivo" (CUIJ Nº 21-02910627-1), se hace saber lo siguiente: Nº 1626. Rosario, 06 de Diciembre de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 90.254,19.- Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 10/12/2019.

\$ 33 711517 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: GALLARDO ALBERTO ANTONIO c/MARTÍNEZ VÍCTOR FERNANDO s/Escrituración Expte. Nro. 981/2012 se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario 28 de Noviembre de 2018: Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 47 del CPC suspéndase la tramitación de los presentes. Emplácese por edictos a los herederos, en la forma ordinaria conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Firmado: Dr. Carlos Cadierno (Juez) - Dra. María Eugenia Sapei (secretaria). Por lo expuesto en el decreto que antecede se cita y emplaza a los herederos del Sr. Domingo Pace (LC 5.361.595) a que comparezcan a estar a derecho por el termino de 3 días, bajo apercibimientos de declararlos rebeldes. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 411448 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, Dr. Néstor Osvaldo García, se hace saber a los demandados que en autos: POZA,

RUBEN ALBERTO y Otros c/FERNANDEZ JOSE MATIAS y Otros s/Escrituración, Expte. N° 21-01526050-2, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 4 de Octubre de 2019. Agréguese el edicto acompañado, previa certificación de la Actuaría. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse notificado y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Néstor Osvaldo García (Juez) Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Rosario, Noviembre de 2019. Dra. Baclini, Secretaria.

§ 33 411450 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Cecilia Camaño, se ha ordenado notificar por edictos al demandado Giufrida, Nemesio Enrique de su declaración de rebeldía y de la prosecución del juicio sin su representación. Autos: MONCALIERI RICARDO LUIS c/GIUFRIDA NEMESIO ENRIQUE s/Daños y perjuicios, Expte. 21-12618638-7-. Secretaria: Dra. Alejandra Martínez. Rosario, 2 de Diciembre de 2019.

§ 33 411457 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario y en autos FRUTOS MARTA ELENA C/INMUEBLE CORRIENTES 1969 s/Prescripción Adquisitiva, Expte 21-04944623-0 se hace saber que se dicto lo siguiente. Rosario 3 de octubre de 2019. de lo manifestado y del pedido de aclaratoria traslado. Notifíquese por cédula. Asimismo y atento a tratarse de una cuestión de orden publico precédase a la publicación de edictos, a lo solicitado en el punto 2, peticione ante quien corresponda. Firmado Dra. Verónica Accinelli - Dr. Gabriel Abad Dra. Verónica Accinelli. Se hace saber al Sr. Alem Félix (DNI 3.740.012) y a la Sra. Coronel María Leonarda (DNI 1.517.560), quienes son los titulares registrales del Inmueble Inscripto al Tomo 294 A Folio 861 N° 126.676 Ciudad de Rosario, que el traslado se solicito en virtud de que se omitió consignar la entrada común (lote interno identificado como el N° 3 del plano N° 14003/56) y el lote de ingreso (pasillo en condominio identificado como N° 4 del plano 14003/56. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 33 411459 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la 18va. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, se hace saber que en autos ETCHEVERS, IGNACIO c/PEREYRA, JENNIFER CAROLINA s/Regulación de honorarios, CUIJ N° 21-02915357-1, se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 2371, Tomo 105, Folio 149. Rosario, 28 de Noviembre de 2019. Y VISTOS: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos. Resuelvo: Aprobar, en cuanto por derecho hubiere lugar, la planilla practicada en autos la que asciende a la suma de \$ 14.353,34. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Patricia Beade -Secretaria. Dra. Susana Silvina Gueiler - Juez. Rosario, 3 de Diciembre de 2019. Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 33 411452 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia de la 9na. Nominación de Rosario, en los autos caratulados AMBROGI SERGIO JOSÉ c/MARTÍN MARCELO ROBERTO s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-02839643-8, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 24 de octubre de 2019. Por designación de nuevo titular, hágase saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, que entenderá en autos la Dra. María Fabiana Genesio. Notifíquese. Agréguese. Como se solicita. Fdo: Dra. Verónica A. Accinelli Secretaria - Dra. María Fabiana Genesio Jueza. Rosario, 19 de Noviembre de 2019. Agréguese la cédula acompañada. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Firmado: Dra. Verónica A. Accinelli. Rosario, 28 de Noviembre de 2019.

\$ 33 411456 Dic. 18 Dic. 20

El Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9a. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Sabiana Genesio, Secretaria de la Dra. Verónica Accinelli, en autos caratulados MERIDA, GRACIELA ALICIA s/Concurso Preventivo; Expte. 1300/98 CUIJ 21-01338890-0, hace saber que se ha declarado finalizado el presente concurso preventivo de Graciela Alicia Merida (DNI 4.878.491), con domicilio real en Avda. Ntra. Sra. del Rosario 422 de Rosario cuyo resolutorio se transcribe N° 1320 Rosario, 27 de Noviembre de 2019. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo arribado en fecha 17/09/01 por resolución N° 2266/01 y homologado por resolución N° 734/02, del 25/04/02. 2) Declarar finalizado el presente concurso preventivo. Tener por concluida la intervención del síndico. 3) Ordenar el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre el concursado, oficiándose a los registros respectivos. Publíquense edictos en los términos del art. 59 de la LCQ. Regístrese y agréguese copia al expediente. Rosario, Secretaría, 3 de Diciembre de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 165 411432 Dic. 18 Dic. 24

El Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9a. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio, Secretaria de la Dra. Verónica Accinelli, en autos caratulados GROSSO, LELIO P. s/Concurso preventivo; Expte. 1300/98 CUIJ 21-01338890-0, hace saber que se ha declarado finalizado el presente concurso preventivo de Pedro Lelio Grosso, (DNI 6.049.327), con domicilio real en Avda. Ntra. Sra. del Rosario 422 de Rosario cuyo resolutorio se transcribe N° 1311 Rosario, 26 de Noviembre de 2019. Y Vistos... Considerando... Resuelvo 1) Declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo arribado en fecha 8/02/02 por resolución N° 83 y homologado por resolución N° 957/02, del 25/04/02. 2) Declarar finalizado el presente concurso preventivo. Tener por concluida la intervención del síndico. 3) Ordenar el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre el concursado, oficiándose a los registros respectivos. Publíquense edictos en los términos del art. 59 de la LCQ. Regístrese y agréguese copia al expediente. Rosario, Secretaria, 3 de Diciembre de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 165 411430 Dic. 18 Dic. 24

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15ta. Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COSTANZA DAMIÁN GUSTAVO s/Apremio; Expte. N° 11/18, ha dictado la siguiente resolución: N° 1084. Arroyo Seco, 24/05/2018. Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5- Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 5.777,05 en concepto de capital, con más la suma de \$ 2.888 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias al Sr. Costanza Damián Gustavo y/o a sus sucesores y/o a quien resulte ser responsable fiscal de la constancia de deuda en concepto de infracción de tránsito, perteneciente al dominio PIV-214, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 3 de Diciembre de 2019. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 411527 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 18 de Rosario, Secretaría de la Autorizante, en autos: VALENTE MARTINO JOSÉ s/Pedido de quiebra; Expte. 458/13 CUIJ 21-01661217-8 por Resolución N° 2187 de fecha 07.11.19, se ordenó: Resuelvo: 1) Clausurar el procedimiento por falta de activo. 2) Ordenar la remisión de los presentes a la justicia penal para la instrucción del sumario correspondiente. 3) Regular los honorarios de: a) los abogados peticionantes de la quiebra Dr. Héctor Alberto Bressan y Dr. Pablo Gonzalo Bressan en proporción de ley en la suma de \$ 23.165,71, b) la abogada del fallido Dra. Susana Noemí Maranetto en la suma de \$ 23.165,71, c) el sindico actuante CPN Damián Roberto Martinucci en la suma de \$ 48.647,99, y d) el abogado patrocinante del síndico Dr. Germán Benigno Spini en la suma de \$ 20.849,15. 4) Mantener la medida de inhibición general de la deudora hasta tanto no se concluya el presente proceso falencial; y por decreto de fecha 20.11.19: Por notificada. Téngase presente. A lo solicitado, oportunamente vencidos los correspondientes edictos de ley. A esos efectos, publíquense edictos por dos días a los fines de notificar la clausura por falta de activos ordenada en los presentes. Publíquense por dos días. Edicto sin cargo conforme Art. 182 LCQ. Rosario, 20 de noviembre de 2019. Dra. Beade, Secretaria.

S/C 411460 Dic. 18 Dic. 24

Nº 2797; Rosario, 27 de Noviembre de 2019; Y Vistos: Estos autos caratulados: ALVAREZ, ANDRÉS EMANUEL s/Solicitud propia quiebra; Expte. Nº 21-02905835-8. Y Considerando: Que advierte el proveyente en el día de la fecha que no se han publicado los edictos correspondientes a la fijación de fechas realizada mediante escrito cargo Nº 1011 de fecha 16/05/19. Que a los fines de cumplimentar con lo requerido por la Ley de Quiebras, de reconducir el proceso y evitar futuras nulidades, corresponde disponer un nuevo período verificadorio, el cual deberá ser notificado mediante la pertinente publicación en el BOLETÍN OFICIAL. Por lo expuesto. Resuelvo: disponer nuevo período verificadorio, fijando el 04/07/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN María Inés Perna, con domicilio en Sarmiento 1528 Dto. 3, de esta ciudad de Rosario, Horario de atención de 14 a 20 hs. Ordeñar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Dra. Cossovich, Secretaria.

S/C 411461 Dic. 18 Dic. 24

Nº 2803; Rosario, 28 de Noviembre de 2019; Y VISTOS: los presentes autos: HOLMAN, NICOLAS EMILIANO s/Solicitud propia quiebra; Y Considerando: Que advierte el proveyente en el día de la fecha que no se han publicado los edictos correspondientes a la fijación de fechas realizada mediante escrito cargo Nº 1012 de fecha 16/05/19. Que a los fines de cumplimentar con lo requerido por la Ley de Quiebras, de reconducir el proceso y evitar futuras nulidades, corresponde disponer un nuevo período verificadorio, el cual deberá ser notificado mediante la pertinente publicación en el Boletín Oficial. Por lo expuesto Resuelvo: disponer nuevo período verificadorio, fijando el día 11/02/20 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN David Esteban Gómez con domicilio en Córdoba 1452 Piso 1 OF .E. Horario de atención de 9 a 18HS. Ordenar publicar edictos (haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Dra. Cossovich, Secretario.

S/C 411462 Dic. 18 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor García, se ha dispuesto notificar a los demandados PORTA MANUELA y Otro c/CESARE y/o Otros s/Cobro de pesos; CUIJ 21-12616450-2 el decreto que dice: Rosario, 25 de Noviembre de 2019 No habiendo comparecido los herederos de Cesare Luis Alberto a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. María Belén Baclini, secretaria.

§ 33 411738 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de

Rosario, se hace saber que en autos INDUSTRIA DEL HUEVO S.R.L. s/Concurso preventivo - Hoy quiebra indirecta; Expte: 21-01473912-9, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 10 de Diciembre de 2019. Resolución N° 2453; Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Declarar la quiebra indirecta de Industria Del Huevo SRL, CUIT 30-67502880-6 con domicilio real en calle Av. del Rosario N° 301 de la localidad de Pérez y legal en calle Bv. Oroño N° 281 PB de la ciudad de Rosario. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor, a la Dirección General de Registro de Licitadores en Santa Fe, al Banco Central de la República Argentina (disponiéndose en forma expresa la circularización a través de la Comunicación "D" a todas las entidades reguladas) y a todo otro registro que pudiere corresponder (en el supuesto de mantener el fallido inmuebles en otras jurisdicciones) a los fines de anotar la inhibición general del fallido. Asimismo, oficiase a la Dirección Nacional De Los Registros Nacionales De La Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (D.R.N.P.A.) para que informe sobre la existencia de vehículos de titularidad del fallido; y al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país. 4) Intimar al deudor para que, dentro de las 24 hs entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimar al fallido y a los, terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico CPN Hugo Marcos Saenz, según punto N° 11. Hágase saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiere configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 7) Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos al Correo Oficial y repartición que corresponda. 8) Librar vía correo electrónico los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522. 9) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes: Oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. El despacho a librarse a la Dirección General de Migraciones, según Acuerdo Ordinario del 11.11.2002 (cfme. Circular 55/2002), será dirigido a la Delegación Santa Fe -sita en Urquiza 1798 de Rosario- y deberá contener indispensablemente el apellido y nombre de la persona afectada, documento de identidad y medida que se debe adoptar y en lo posible, la nacionalidad, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre, provincia, causa, tribunal, secretaría, circunscripción y teléfono del Juzgado. 10) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 106 ss. y ce. de la ley 24.522). Líbrese mandamiento de inventario e incautación al Oficial de Justicia, con todas las facultades de ley. 11) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Manteniendo como Síndico y funcionario incautador a quien intervino en el concurso preventivo infructuoso, CPN Hugo Marcos Saenz con domicilio en calle Riobamba No 1349, Piso 2, Oficina 2 de Rosario, quien procederá a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida- que comprenderá sólo los rubros generales-. Fecho, precédase a la incautación prevista por el Art. 177 de la ley 24.522. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Mantener al proceso en la categoría "B" y disponiendo que todo pedido de verificación nuevo, por deudas nacidas en el período comprendido entre la sentencia de concurso y la de quiebra indirecta, deberán insinuarse por vía incidental. 13) La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el Art. 88 última parte L.C.Q. se fijarán por auto ampliatorio de la presente cuando el síndico indique lugar, días y horarios de atención. 14) Disponer la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al A.P.I. (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal) a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Rosario, así como a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester,

oficiándose. 15) Ordenar la publicación de edictos conforme lo normado por el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. 16) Atento el activo informado por la Sindicatura en el Informe General efectuado durante el trámite del Concurso Preventivo, se disponen las siguientes medidas: Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a efectos de practicar incautación y desapoderamiento, inventariando los bienes muebles y útiles que el Sr. Síndico consignó en su Informe General (fs. 220 y 221) y proponiendo forma de liquidación de los mismos. 16) Haciendo saber a la Sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución (AFIP, API, Municipalidad de Rosario, Registro Público de Comercio, Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Correo Argentino, Registros de la Propiedad Inmueble de Rosario y Santa Fe, Registro de la Propiedad Automotor, Dirección General de Registro de Licitadores en Santa Fe, Banco Central de la República Argentina, D.R.N.P.A. y S.I.N.T.y.S.) deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 18) Los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, procediendo el síndico a recalcular sus créditos según su estado, conforme lo expuesto en la parte considerativa, presentando dicho recálculo en el término de quince días. Deberá tenerse presente el efecto novatorio del acuerdo homologado en la medida que corresponda. Asimismo, deberá realizarse averiguaciones a efectos de determinar que créditos se pagaron total o parcialmente durante la etapa de cumplimiento del concurso infructuoso, y cuales permanecen impagos. 19) Hacer saber al fallido que, en el supuesto de haberse librado cheques de pago diferido con anterioridad a la fecha de la presente resolución, y cuyo vencimiento opere con posterioridad a la misma, deberá acompañarse en el término de 2 días escrito informativo con detalle del número de dichos cheques, monto, beneficiario y fecha de vencimiento. Ello, en el marco de la cooperación debida conforme lo normado por el Art. 102 Ley 24.522 y bajo los apercibimientos previstos en dicha norma. 20) Procediendo, por Secretaría, a recaratular estas actuaciones con el aditamento hoy quiebra. 21) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Rosario, 11 de Diciembre de 2019. Dr. Santiago Pascual, Prosecretario.

S/C 411615 Dic. 18 Dic. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nicotra Carmen, D.N.I. Nro. 3.214.804, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: NICOTRA, CARMEN s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02922674-9. Rosario, 25 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411568 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Prieto Eduardo, DNI N° 5.990.980, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PRIETO EDUARDO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02888025-9). Dr. Luciano Daniel Juárez. Rosario. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 411463 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Tuttolomondo Elsa Fabiana D.N.I. N° 1.690.471 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados TUTTOLOMONDO ELSA FABIANA s/Sucesión; (CUIJ N° 21-02918644-5). Rosario, 5 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411466 Dic. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Santos Díaz (DNI N° 5.970.197) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DÍAZ, JUAN SANTOS y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02911100-3). Dra. María Victoria Netri. Rosario, 9 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411465 Dic. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Eugenia Oliva (DNI 1.502.871) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: OLIVA, MARÍA EUGENIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02922356-1). Rosario, 3 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411519 Dic. 18

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario y en autos MIÑO FRANCISCA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02896865-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miño Francisca (DNI 3.495.411) para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 411467 Dic. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, y en autos ALBERT ANTONIA LEONOR s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 21-02898038-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Albert Antonia Leonor (DNI 6.633.350), para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 45 411468 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Cesarina María Bottoni, D.N.I. 5.530.336, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días hábiles. Autos caratulados: GARDELLA, AGUSTÍN V. y Otro s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ Nº 21-02923856-9. Rosario, 6 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411480 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña AGUSTÍN VICTORINO GARDELLA, D.N.I. 2.139.802 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días hábiles. Autos caratulados: Gardella, Agustín V. y otro s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ Nº 21-02923856-9. Rosario, 4 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411483 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Liliana Marta Conta (D.N.I. 12.739.558) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CONTA LILIANA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02923230-7). Rosario, 6 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411511 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COMAS, JOSÉ LUIS, DNI N° 10.067.491, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "COMAS, JOSÉ LUIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02923393-1. Rosario, 5 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411497 Dic. 18

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario en los autos caratulados: Canario Sviser Guillermina y Ot. s/Sumaria Información; Expte. Nro. 745/2019 - CUIJ N° 21-02922308-1, se ha dispuesto hacer saber por edictos que se publicarán una vez por mes, en el lapso de dos meses que se ha iniciado la presente acción a los fines de rectificar los primeros apellidos de los Dres. Guillermina Canario Sviser y Velco Ernesto Canario Sviser, adecuándolo al actual apellido paterno denominado "Velazquez". Secretaría, 14/11/2017. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 45 411436 Dic. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario (SF), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Lorenzo Luis Binolfi, DNI N° 6.114.613, nacido en Máximo Paz, Rep. Argentina, el 11 de Noviembre de 1933, y que ha fallecido en la ciudad de Rosario, el 04 de Mayo de 2019, hijo del Sr. Lorenzo Binoifi y de la Sra. Lucia Spizzo, domiciliado en calle Pte. Roca 737 Depto. 7 "A" de esta localidad de Rosario; por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BINOLFI, LORENZO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02923235-8). Rosario, 4 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411751 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Luis Valerio Ghigi, DNI N° 8.653.829, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: GHIGI, LUIS VALERIO s/Sucesorio; 21-02919101-5. Rosario, 28 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411696 Dic. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Héctor Nieva (DNI 5.983.519) por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: NIEVA, PEDRO HÉCTOR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02906142-1). Rosario, 5 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 411506 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña ROSA ELENA OLAZAGOITIA, DNI N° 3.762.789, por un día para que los acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos caratulados: Olazagoitia Rosa E. E. s/Juicio Sucesorio; CUIJ 21-02921927-0. Rosario, 4 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411507 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ríos Delia, DNI N° 762.719, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados RIOS DELIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02909345-5. Rosario, 6 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411508 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Angel Berbetoros, L.E. N° 3.678.948, por un día, para que o acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BERBETOROS LUIS ANGEL s/Sucesión; Expte. 21-02922051-1. Rosario, 2 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411510 Dic. 18

Por disposición del Dr. Mauro Raúl Bonato Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Moretti, Daniel José, DNI 10.854.846, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MORETTI, DANIEL JOSE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02923360-5. Rosario, 14 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411471 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por un día a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: De Arriba, Juan Ramón (DNI N° 6.005.074), para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles posteriores, por estar todo así ordenado dentro de los autos caratulados: DE ARRIBA, JUAN RAMÓN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02923390-7. Rosario, 6 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411470 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Barrios Alcides Jesús (DNI N° 25.328.180), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BARRIOS ALCIDES JESUS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02910016-8). Rosario, 5 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411473 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vartuli, Miguel Angel (DNI 26160010), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VARTULI, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02923293-5). Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411509 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adriana Lujan Pace, DNI N° 10.864.196, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos caratulados: PACE, ADRIANA LUJAN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21 -02924192-6). Rosario, 5 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411478 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideraran con derecho a los bienes denunciados por los causantes Luis Roque Anunziata - D.N.I. 6.016.984, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ANUNZIATA, LUIS ROQUE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02923960-3). Rosario, de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411477 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de las 12da. Nominación de Rosario Se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Martha Alba Conti Pla, DNI 5545019, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CONTI PLA MARTHA ALBA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02913460-7. Rosario, 29 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411475 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo civil y Comercial de 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedoras y todos los que consideren con derecho a bienes dejados por el causante MARIO DE SOUSA (D.N.I 6.043.306) por un día para que lo acrediten dentro de 30 días hábiles. Autos caratulados DE SOUSA MARIO s/Sucesorio; CUIJ 21-02911529-7. Rosario, 27 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria oficina de procesos sucesorios.

\$ 45 411741 Dic. 18

Por disposición de 1ra. Sra. Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO EMILIO RAIGAL, DNI 6.037.444, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados RAIGAL, OSVALDO EMILIO s/Sucesión; Expte. 21-02923743-0. Rosario, 5 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411741 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, Nanci Noemí Basualdo, DNI: 22.444.362 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: BASUALDO, NANCI NOEMI s/Declaratoria de

herederos; (CUIJ N° 21-02922551-3. Rosario, 10 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411665 Dic. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: MAZINO HUGO OMAR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 1171/2013 CUIJ 21-01203965-1) se cita a los sucesores de Hugo Omar, Mazino (D.N.I 6.257.530) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Rosario, 11/12/2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

\$ 45 411680 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: LAMBERTI ANA s/Sucesorio - Expte. CUIJ N° 21-02899004-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ana Lamberti, L.C. N° 3.445.177, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Rosario, 2 de Diciembre de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 45 411613 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elida Delvei Giorgis, (D.N.I. Nro. 2.777.106) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GIORGIS, ELIDA DELVEI s/Sucesión, (CUIJ 21-02923805-4). Rosario, 5 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 411484 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Oscar Marani, D.N.I. N° 6.073.059, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: MARANI CARLOS OSCAR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02924516-6. Rosario, de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411502 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 18va. Nom. Civil y Comercial de Rosario, dentro de los autos caratulados: CAÑAVATE, FRANCISCO LUIS s/Declaratoria de herederos; Expte. N° CUIJ 21-02922634-9, se ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cañavate, Francisco Luis, D.N.I. N° 5.992.840, por el plazo de 30 días hábiles, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, por lo que se publica a tales efectos legales en BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 4 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411612 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eva Susana Tedeschi (DNI 1.936.778) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: TEDESCHI, EVA SUSANA s/Sucesorio CUIJ N° 21-02923204-8. Dra. Bárbara Lechini, secretaria. Rosario, 26 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411610 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Iermoli (DNI N° 11.319.741) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: IERMOLI, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02918104-4). Rosario, 4 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411564 Dic. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Antonio Andreu (DNI N° 5.987.901) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos, caratulados: ANDREU, JUAN ANTONIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02921959-9. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) Dra. Vanina C. Grande (Secretaria). Rosario, 26 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411505 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ferrari, Rubén Darío (D.N.I. 12.113.124) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FERRARI, RUBÉN DARÍO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-176(t-9). Rosario, 8 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411503 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación, de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Pereyra (DNI 6.054.725), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PEREYRA, LUIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02923061-4. Rosario, 4 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411488 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, VÍCTOR LUIS PAYROLAT (DNI 6.020.093), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PAYROLAT, VÍCTOR LUIS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02924482-8. Dra. Bárbara Lechini (Secretaria). Rosario, 10 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411729 Dic. 18

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, los acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Lautaro Blodörn, DNI: 37153814, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: BLODÖRN LAUTARO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02923878-9. Rosario, 5 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411504 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Colman Gaspar Delfín (DNI 6.048.500) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos Caratulados: COLMAN GASPARD DELFÍN s/Sucesorio; CUIJ 21-02922629-3. Rosario, 6 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411355 Dic. 18

Por disposición de la Señora Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ofelia Haberkorn (DNI 6.030.901, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: HABERKORN, OFELIA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° CUIJ 21-02924184-8). Rosario, 9 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411435 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cosme Dellaqueva(D.N.I. 13.509.873) por un día, para que los que lo acrediten dentro de treinta días, hábiles. Autos caratulados: DELLAQUEVA, COSME s/Sucesión; CUIJ Nro. 21-02923460-1. Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411487 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mario Omar Tolosa, D.N.I. N°: 6.275.758 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: TOLOSA, MARIO OMAR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02923252-8). Rosario, 3 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411485 Dic. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vicente Carlos Rafael DNI 8.524.543 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles autos caratulados: VICENTE CARLOS RAFAEL s/Sucesión; (CUIJ 21-02912078-9). Rosario, Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 411486 Dic. 18

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 de Firmat, Dra. Laura Barco, Secretaría del Dr. Darío Loto, se ha dispuesto citar de remate, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE SAN EDUARDO c/BELTRAMINI, LUIS SUC y/u Otros s/Apremio (Expte. N° 1274/18); al Sr. Beltrammi Luis y/a a los herederos de Beltramini, Luis Y/O al responsable fiscal y/o al responsable legal y/o al titular registral y/o contra quien fuere titular del bien de autos con domicilio en calle Sarmiento N° 723 de la localidad de San Eduardo, Sta. Fe, partida inmobiliaria 171600-375622/0000-2, con la prevención de que si no comparecen a autos y oponen excepción legítima dentro del término de ocho(8) días, se ordenará llevar adelante la ejecución del capital reclamado, sus intereses y costas. Como asimismo que se hace saber el nuevo Juez que va a entender. Dra. Laura Barco Jueza, Secretaría del Dr. Darío Loto.

S/C 411330 Dic. 18 Dic. 30

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Tomas Torrillo, argentino, mayor de edad, identificada con DNI N° 6.119.147 con último domicilio en H. Irigoyen 1455 de Casilda, quien falleciera el 26 de Junio de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el hall de Tribunales por un día en lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de esta Provincia de Santa Fe, Diciembre de 2019. Dra. Sandra González, Secretaria. Autos: TORRILLO EDUARDO s/Declaratoria de herederos - Sucesión" (Expte. N° 570/2019).

\$ 45 411382 Dic. 18

Por disposición del señor Juez de primera Instancia Civil, Comercial y laboral de la 2da. Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. Marzi, dentro de los autos caratulados: ROSA DI BATTISTA s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 799/2.018), llama a herederos, acreedores y legatarios de la Rosa Di Battista, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Casilda, 29 de Noviembre de 2019. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

§ 45 411353 Dic. 18

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados: DI POMPO ADRIÁN GUSTAVO s/Concurso Preventivo - Expte. N° 21-26021903-8, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Adrián Gustavo Di Pompo, argentino, DNI N° 24.199.101, con domicilio real en calle Juan Semino N° 877/887 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, en el carácter de pequeño concurso (Arts. 288/289 L.C.) y por Sentencia Ampliatoria N° 1812 de fecha 28/11/19 se ha dispuesto lo siguiente: "...1) Fijar el día 19 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14 inc. 3 Ley 24.522), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos; 2) Hacer saber que el Síndico designado C.P. RUBEN JESÚS SUPERTI aceptó el cargo y constituyó domicilio procesal en Bv. Centenario N° 1164 de la ciudad de Cañada de Gómez, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 hs. a 20 hs.; 3) Fijar el día 11 de mayo de 2020 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los Informes Individuales y el día 30 de junio de 2020 para la presentación del Informe General (Art. 14 inc. 9 LCQ). 4) fijar el día 17 de diciembre de 2020 como fecha hasta la cual se extenderá el período de exclusividad y el día 10 de diciembre de 2020 a las 9.00 hs. para la realización de la Audiencia Informativa (Art. 14 inc. 1° Ley 24.522); Publíquense los edictos de ley de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 LCQ, por el término de cinco días, a cargo del deudor quien deberá realizarlo dentro del plazo de cinco días de haberse notificado la presente, bajo apercibimiento de ley, en los diarios ordenados en el punto 8) del resolutorio de apertura de concurso preventivo. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Julieta Gentile (Jueza) - Dr. Guillermo Coronel (Secretario).

§ 294 411551 Dic. 18 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez a cargo del Dra. Julieta Gentile, Jueza, Secretaria del Dr. Guillermo R. Coronel se cita, llama y emplaza herederos acreedores y legatarios de ADONIDA

ADELFA BONETTO, DNI 06.016.531, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Noviembre de 2019. Dr. Coronel, Secretario.

§ 45 411514 Dic. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Marta Jorgelina Sarina, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 10 de Diciembre de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 45 411546 Dic. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANA MARIA TERESA TORRESI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 10 de Diciembre de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 45 411540 Dic. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ARTEMIO LUIS TRAMANONI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 10 de Diciembre de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 45 411548 Dic. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NESTOR BRUN y MARIA LUISA MURILLAS, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 10 de Diciembre de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 411543 Dic. 18

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Dra. Melisa Peretti - Secretaria, se ha dispuesto citar llamar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de don Omar De Pauli, DNI 8.112.126 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley, dentro de los autos caratulados; OMAR DE PAULI s/Declaratoria de herederos, (CUIJ 21-25437145-6) Dra. Peretti (Secretaria). San Lorenzo, Diciembre de 2019. Dr. Devadder, Prosecretario.

\$ 45 411695 Dic. 18

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos: PARDO S.A. c/VILLABA YOANA s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-23483088-8. Por resolución N° 2.925 F° 154 T° 97 de fecha 18 de Diciembre de 2018. Se ha dictado el decreto del siguiente tenor. Por presentada, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve dejando fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción que expresan. Imprímasele a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de (03) tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese en autos la fotocopia. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes y/o cualquier otra remuneración que perciba el demandado como dependiente de la empleadora denunciada, en proporción de ley nacional Y-0132 (antes ley 9511), hasta cubrir la suma de \$ 17.560, con más la suma de \$ 8.780 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficios de ley en forma a la empleadora haciéndosele saber que los

fondos retenidos deberán depositarse en una cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, a la orden del Juzgado y para estos autos. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula que firmara la actuaría (art. 25 inc. 3 del C.P.C.C. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por Edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaría, 29 de Noviembre de 2.019. Dra. Analía Vicente - Secretaria.

\$ 66,30 411526 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia de Villa Constitución, dentro de los caratulados: GARCÍA, MAURICIO DANIEL c/GARCÍA RAMÓN ISABELINO s/Demanda de privación responsabilidad parental; CUIJ N° 21-23875943-6, se cita y emplaza al Sr. García Ramón Isabelino, para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de los cinco días a contar de la última publicación. Villa Constitución, 27 de Noviembre de 2019. Dra. Mónaco, Secretaria.

S/C 411528 Dic. 18 Dic. 20

El Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MARTÍNEZ CEFERINA D. s/Ordinario (Expte. N° 488/17), se ha resuelto: N° 2889. Villa Constitución, 10 de Octubre de 2017. Habiéndose cumplido con lo ordenado a fs. 19 se provee el escrito cargo N° 6651/17: Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito de poder general que en fotocopia acompaña y se agrega, cuyo original deberá acompañar para su cotejo en Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase a los presentes el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese a autos las constancias adjuntas. Previa acreditación de solvencia del fiador propuesto, que se acepta, y que deberá extenderse apud-acta ante la Actuaría y a satisfacción del Tribunal, ordénese la inhibición general de la demandada Cereferina Dolores Martínez, hasta cubrir la suma de pesos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y dos con once centavos (\$54.592,11) en concepto de capital con más la suma de pesos dieciséis mil trescientos setenta y siete con sesenta y tres centavos (\$16.377,63), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrense a sus efectos los despachos que correspondan con los recaudos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Expte. N° 488/17. Fdo. Dra. Orsaria M. Orsaria (Jueza), Dra. Melisa Peretti (Secretaria Subrogante). Y: Villa Constitución, 16/5/19. Como lo solicita. Fdo: Dr. Danino (Secretario). Villa Constitución, 5 de Diciembre de 2019.

\$ 52,50 411525 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 14 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Villa Constitución (SF), Dra. Agueda Orsaria, y de conformidad con lo ordenado

por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/RAMOS OSCAR FRANCISCO s/Apremio Fiscal CUIJ 21-25578660-9 Expediente N° 345/2017 se cita de remate Oscar Francisco Ramos titular del DNI N° 11.100.887 y/o sucesores y/o responsable fiscal actual del inmueble sito en calle Congreso de la Nación N° 855 de la ciudad de Villa Constitución al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días-opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que se publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dr. Alejandro Danino. Villa Constitución. Dr. Danino, Secretario.

S/C 411549 Dic. 18 Dic. 20

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Constitución - Dra. Agueda M. Orsaria, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ARGEL GAZZANEA, D.N.I. N° 6.143.940, por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Fdo.: Dr. Alejandro Danino (Secretario). Autos: GAZZANEA, ANTONIO ANGEL s/Declaratoria de herederos (C.U.I.J. 21-25655138-9). Secretaría, 29 de Noviembre de 2019. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 411521 Dic. 18 Feb. 3

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Noemí Ferrari, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Teresa Rodríguez, para que comparezcan dentro de los autos caratulados: RODRÍGUEZ, MARÍA T. s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-25615029-5 (Expte. N° 214/2018), por el plazo de treinta días para hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.). Villa Constitución, 26 de Noviembre de 2019. Secretaria a cargo del Dr. Federico Svilarich.

\$ 45 411522 Dic. 18 Feb. 3

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, dentro de los autos caratulados: FONTAS CARLOS ALBERTO s/Sucesión; CUIJ 21-25654985-6, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Carlos Alberto Fontas por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 3 de Diciembre de 2019. Dr. Svilarich, Secretario Subr.

\$ 45 411524 Dic. 18 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución se cita y llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Américo Cristóbal Zeballos y Francisca Rosa Maero, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días á hacer valer sus derechos. Autos: ZEBALLOS, AMERICO CRISTÓBAL y Otros s/Sucesorio (CUIJ 21-25655029-3). Villa Constitución, 27 de Noviembre de 2019. Dr. Alejandro Danino (Secretario).

\$ 45 411454 Dic. 18 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución se cita y llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Esther Rosa Difonzo, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Autos: DIFONZO, ESTHER ROSA s/Sucesorio; CUIJ 21-25655091-9. Villa Constitución, 27 de Noviembre de 2019. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 411449 Dic. 18 Feb. 3

Por disposición de la Jueza de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari y de conformidad con lo ordenado en el art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: PATTINI NORBERTO ANGEL ANTONIO - CARINO NORMA GUIELMA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 977/2018; CUIJ 21-25615692-7, se cita y emplaza a los herederos y/a legatarios y/o acreedores de don Norberto Angel Antonio Pattini y doña Norma Guielma Carino, por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Federico Svilarich, Secretario. Villa Constitución, 28 de Noviembre de 2019. Dr. Alejandro Danino, secretario. Dr. Danino, Secretario en suplencia.

\$ 45 411447 Dic. 18 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (Juez), Secretaría del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: ZARIAGA, NÉSTOR ECIO JOSÉ s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ N° 21-25654739-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Néstor Ecio José Zariaga por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 27 de Noviembre de 2019. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 411446 Dic. 18 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y

Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: PÉREZ, OSCAR ALFREDO s/Sucesiones - Insc. tardías - Sumarias - volunt., CUIJ N° 21-25653957-5, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Oscar Alfredo Pérez por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 27 de Noviembre de 2019. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 411445 Dic. 18 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Dañino, dentro de los autos caratulados: ARTOLA, ROSA MERCEDES s/Sucesorio; CUIJ: 21-25655021-8 se cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - doña Rosa Mercedes Artola, DNI Nro. 2.384.617 - por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 28 de Noviembre de 2019. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 411444 Dic. 18 Feb. 3

En los autos caratulados: DIANDA, GLADIS MARÍA s/Declaratoria de herederos; Expte. 1028/17, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de esta ciudad, a cargo de la Señora Jueza Dra. Griselda Ferrari, Secretaría Dr. Mauro Bonato, conforme lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C modificado por Ley 11.287, se cita a los herederos y legatarios, de doña Gladis María Dianda, DNI N° 4.097.845, por el término de treinta (30) días, para que comparezcan por este tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. N° 1028/17. Fdo.: Ferrari (Jueza) - Dr. Svilarich, Secretaria Subr. Villa Constitución, 26 de Noviembre de 2019.

\$ 45 411443 Dic. 18 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución se cita y llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodolfo Martín Cardinale para que comparezcan a éste Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Autos: CARDINALE RODOLFO MARTÍN s/Sucesorio, CUIJ 21-25655133-8. Villa Constitución, 27 de Noviembre de 2019. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 411520 Dic. 18 Feb. 3

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del Sr. Guevara Luciano José para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: GUEVARA, LUCIANO JOSÉ s/Sucesorio - CUIJ N° 21-26361658-5. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, 17 de Octubre de 2019.

\$ 45 411348 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, se cita, llama, y emplaza a herederos, legatarios, acreedores ya todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de doña HERMINIA CLOTILDE DEL POPOLO, a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. (CUIJ: 21-26361866-9). Rufino, 2 de Diciembre de 2019. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 410909 Dic. 18 Dic. 20

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Miguel Pedro Chena, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CHENA, MIGUEL PEDRO s/Sucesión; Expte. CUIJ N° 21-26468530-0. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 411269 Dic. 18 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NORMA BEATRIZ FERRERYRA, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. CUIJ 21-26468437-1, año 2019 - Melincué, 3 de Diciembre de 2019. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 411370 Dic. 18 Feb. 3

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos: VITI, FEDERICO EDUARDO s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-24613701-0), se han dictado las resoluciones: N° 941 del 07/10/19 y N° 1.257 del 03/12/19 y se ha dispuesto lo siguiente: 1°) Declarar la apertura del concurso preventivo de Viti Fernando Eduardo, DNI Nro. 29.677.163, CUIT 20-29677163-6, soltero. Comerciante, con domicilio en calle San Martín 1060 de Venado Tuerto, cuyos demás datos obran en la demanda de instancia; 2°) Decretar la inhibición general de bienes del concursado oficiándose a sus efectos a los Registros correspondientes (Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, BCRA, Registro Nacional de Aeronaves y Embarcaciones u otro pertinente), no pudiendo afectarse fondos que provengan de seguridad social y/o previsional y/o haberes y/o jornales. 3°) Designar para la publicación de edictos el BOLETÍN OFICIAL y Diario El Informe de esta ciudad, difiriéndose la misma y la designación de las restantes fechas y la fijación de suma para correspondencia, hasta la aceptación del Síndico que resulte sorteado. Hacer saber al Síndico actuante que deberá cumplimentar con los inc. 11 y 12 de la Ley 24522, modificada por Ley 26086. 4°) A los fines establecidos por el art. 288 califícase al presente de pequeño concurso. 5°) Fijar fecha hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos la del día 06/03/2020; 6°) Fijar fecha para la presentación de los informes individuales para el día 03/04/2020 y para el informe general el día 08/05/2020. 7°) Designase fecha a los fines de la celebración de la audiencia Informativa del art. 14 inc. 10mo. de la LCQ para el día 12 de junio de 2020 a las 8.30 hs. Ha sido designado síndico el C.P.N. Cesar Merino, quien ha constituido domicilio en calle 9 de Julio 660 de Venado Tuerto. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El Informe de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 6 de Diciembre de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 60 411565 Dic. 18 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, en autos caratulados: RAVLIC, TOMISLAV s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-24613325-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TOMISLAV RAVLIC y/o TOMAS RAVLIC y/o TOMISLAV RAVLIC, DNI N° 93.521.144, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley. Secretaría, 10 de Diciembre de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 411572 Dic. 18 Dic. 24

Por disposición de la Dra. María Celeste Rosso (Juez), Juzgado de la Primera Nominación de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: don Armando Ceferino Fernández, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: FERNANDEZ, ARMANDO CEFERINO s/Sucesorio, CUIJ 21-24613784-3 año 2019, Venado Tuerto, 29 de Noviembre de 2019. Dra. Jorgelina V. Daneri (Secretaria).

\$ 45 411331 Dic. 18 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, en autos caratulados: GARCÍA, CESAR y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-2AA77910-4) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Cesar Ignacio García y de doña Cecilia León, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley. Venado Tuerto, 13 de Noviembre de 2019. Dr. Gabriel Cariini- Juez - Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario.

\$ 45 411426 Dic. 18 Dic. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Jorgelina V. Daneri, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Farias Hugo Osvaldo, para que dentro del término de Ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: FARIAS HUGO OSVALDO s/Sucesorio - CUIJ 21-24613026-1. Venado Tuerto, 21 de Noviembre de 2019. Dra. Daneri, Secretaria.

\$ 45 411553 Dic. 18 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Rosa Elena Maza, D.N.I. 1.111.700, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: MAZA, ROSA ELENA s/Declaratoria de herederos (CUJ 21-24613514-9). Venado Tuerto, 6 de Diciembre de 2019. Dra. Jorgelina Daneri, secretaria.

\$ 45 411381 Dic. 18 Dic. 24
